

## **Capítulo noveno**

---

*Del Frente Popular  
a la  
Guerra Civil*

---



## I. LA ORGANIZACION «RABASSAIRE» DURANTE LA PRIMERA MITAD DE 1936

Durante el período de cinco meses, desde el 16 de febrero hasta el 19 de julio de 1936, la *Esquerra* permaneció fiel desde el Gobierno de la Generalitat a la línea seguida antes del 6 de octubre, al decretar el restablecimiento de la Ley de Contratos de Cultivo y la reposición de los payeses desahuciados después de la revuelta de 1934. Pero Companys y sus colaboradores tendían ahora a una posición más moderada, a una actitud centrista. Habían pasado casi quince meses en la cárcel, contaban después del 16 de febrero con la tranquilizadora amistad del Gobierno central y sus relaciones con la oposición catalana, con la *Lliga*, se habían vuelto pacíficas. La *Lliga*, derrotada en las elecciones de febrero, había vuelto al Parlamento catalán y aceptaba su papel de oposición leal. Aceptaba también la Ley de Contratos de Cultivo porque ya no podía encontrar en Madrid el apoyo de un Gobierno de derechas y porque la *Esquerra* se había vuelto más moderada y transigente.

Al tiempo que se operaba un mejoramiento de las relaciones entre la *Esquerra* y la *Lliga*, aumentó el distanciamiento entre la *Unió de Rabassaires* y el partido gobernante, con el que tan estrechamente había estado relacionada en otro tiempo. Y progresivamente, los dirigentes *rabassaires* se aproximaban a las izquierdas obreras. En las organizaciones obreras se estaba produciendo una intensa corriente unificadora en los meses que precedieron al 19 de julio. La C. N. T. catalana se reunificó en un congreso nacional celebrado en el mes de mayo en Zaragoza, después de más de tres años de escisión entre la mayoría, dirigida por la F. A. I. y la minoría de los treintistas. La U. G. T. y la C. N. T. volvían a entablar laboriosas negociaciones para llegar a una lejana unificación. En Cataluña se llegó el 23 de junio a un acuerdo sobre las bases para la creación del

*Partit Socialista Unificat de Catalunya* (P. S. U. C.) por la fusión de la *Unió Socialista de Catalunya*, el *Partit Català Proletari*, el Partido Comunista de Cataluña y la Federación Católica del P. S. O. E. Pero la constitución efectiva del P. S. U. C. no se realizó hasta el 23 de julio, cuatro días después del inicio de la guerra civil. Esta fusión había excluido, por tanto, a un solo grupo obrerista revolucionario: el P. O. U. M., resultado de la unión del B. O. C. y el grupo de Izquierda Comunista en septiembre de 1935. La salida de Comorera, dirigente primero de la *Unió Socialista* y luego del P. S. U. C. del Gobierno de la Generalitat el 30 de mayo, facilitó aún más la aproximación entre la descontenta *Unió de Rabassaires* y este conglomerado socialista. Tres eran, por tanto, los grupos obreristas con los que la *Unió* podía establecer una entente. La C. N. T., incluso después de ser readmitidos los treintistas, y los *rabassaires* continuaban sintiendo una antipatía mutua. Antipatía que continuaría manifestándose durante la guerra civil. El P. O. U. M., por su carácter de disidente comunista, por la rivalidad potencial que existía entre la *Unió* y la organización campesina del P. O. U. M. en tierras de Lleida, por su tono más revolucionario, les parecía a los dirigentes *rabassaires* más alejado de su línea política que la *Unió Socialista* y por ello cuando se creó el P. S. U. C., la organización *rabassaire* saludó con entusiasmo y simpatía la aparición de un partido socialista que superase la impotencia de la anterior división de la izquierda obrera. Basándose en la prensa *rabassaire* publicada durante la guerra civil se puede afirmar que el P. S. U. C. tuvo una influencia creciente en la *Unió de Rabassaires*.

Sin embargo, esta aproximación al socialismo por parte de los aparceros y arrendatarios en aquellos cinco primeros meses de 1936, se llevaba a cabo, más en el terreno de los principios, más en el de las metas ideales a largo plazo que en el de una adhesión total al colectivismo agrario y una preparación para una próxima revolución. La *Unió de Rabassaires* no reparó el cambio que se produjo en el campo después del fracaso de la sublevación militar de Cataluña el 19 de julio, sino que se limitó a sumarse a la revolución social que se produjo en las ciudades. Junto a una adhesión teórica al colectivismo, la mayoría de los payeses afiliados a la *Unió de Rabassaires* continuaron

apegados a la explotación familiar y a la autonomía tradicional del agricultor antes y después del 19 de julio de 1936.

Esta es en síntesis la evolución de la cuestión agraria en Cataluña durante el período que va del 16 de febrero hasta el estallido de la guerra civil.

Varios observadores moderados del momento coinciden en afirmar que a pesar de las numerosas huelgas parciales y de los numerosos conflictos laborales, este período fue uno de los más tranquilos para Cataluña durante la Segunda República. «*El Temps*» del 4 de abril decía: «Es un hecho sorprendente, de que sé puede haber dado cuenta todo el mundo, de que, desde el 16 de febrero para acá, el estado del orden público en Cataluña y en el resto de la República ofrece una diferencia muy notable a favor del territorio autónomo. Tanto es así que ha podido circular el rumor de que ha habido varias familias forasteras, no adscritas por razón de estamento o de necesidad a la usual corriente inmigratoria, que han venido a instalarse aquí como si buscasen un refugio al amparo de nuestra autonomía» (trad. del cat.) (1).

El Gobierno de la Generalitat restableció por decreto del 2 de marzo la Ley de Contratos de Cultivo, según el texto refundido y aprobado del 21 de septiembre de 1934. Se restablecía la ley, pero con las enmiendas favorables a los propietarios y con las concesiones hechas a las prerrogativas del poder central, votadas por el Parlamento de Cataluña, poco antes del 6 de octubre. Recuérdese que una de las principales era que los presidentes de las Juntas Arbitrales fuesen los jueces de primera instancia —como pedía la *Lliga* y los propietarios— y no quienes nombrase la Generalitat después de un concurso-oposición.

El 14 de marzo se publicaba otro decreto para reponer a los payeses desahuciados después del 6 de octubre de 1934. En su introducción decía el decreto: «La mayoría de los juicios inter-

---

(1) Claudi Ametlla coincide con esta versión en el volumen segundo de sus *Memories polítiques*, concluyendo: «En tot cas, l'actitud política i social de Catalunya en aquest mitjà any, anterior a la guerra, no forní la menor justificació perquè el funest esdeveniment es produís». Algo parecido constata Amadeu Hurtado en el tercer volumen de sus memorias.

puestos después (del 6 de octubre) por falta de pago, lo han sido por haberse acogido los cultivadores de la tierra a la Ley de Contratos de Cultivo, abonando el 50 por 100 de la renta, a reserva de lo que se determinase en el juicio de revisión pertinente.» Por lo cual, todos los juzgados de Cataluña deberían revisar a petición de los payeses las sentencias de desahucio pronunciadas, ajustándose a la Ley de Contratos de Cultivo. Cuando el lanzamiento se hubiese realizado por orden de autoridades civiles o militares sin el correspondiente juicio de desahucio, los aparceros debían ser inmediatamente readmitidos en las mismas condiciones que antes. El 25 de abril, otro decreto concedía a todos los aparceros, masoveros, arrendatarios y *rabassaires* que hubiesen abandonado sus tierras de cultivo después del 6 de octubre, el poder ejercitar el derecho de reposición. Además, desde la fecha del decreto hasta el 31 de julio se concedía a los payeses el derecho a recurrir ante los jueces municipales pidiendo la revisión de la renta. Los jueces tramitarían los recursos a las Juntas Arbitrales todavía no organizadas.

Pero los *rabassaires* exigían más. Los propietarios que después del 6 de octubre habían obligado a los aparceros a entregarles las partes que éstos habían retenido en virtud de la legislación agraria de la Generalitat, debían devolver su importe a los payeses. El 15 de abril «La Terra» decía: «Nuestros *rabassaires*, aparceros y masoveros, que tuvieron que entregar, a veces en el plazo de pocas horas, cantidades considerables por las partes retenidas en años anteriores por autorización de las Comisiones Arbitrales, no pueden comprender ahora que se tarde tanto en darles la compensación que se merecen. La devolución de las partes de frutos figuraba en el programa del Frente de Izquierdas Catalanas» (trad. del cat.). En nombre de ese programa del Frente Popular de Cataluña, el presidente de la *Unió de Rabassaires* elevó un mensaje al Gobierno de la Generalitat a finales de abril, exigiendo el cumplimiento inmediato de todas las condiciones del pacto, incluyendo la compensación por parte de los propietarios de las partes que los payeses se habían visto obligados a entregar.

La Sección Social de la *Unió de Rabassaires* realizó una encuesta a la que respondieron 238 secciones locales para cifrar

la cantidad global de las compensaciones cuyo pago exigía a los propietarios. Según ella, se elevaba a 4.875.000 pesetas la suma de las cantidades retenidas al amparo de la ley entre 1931 y 1933 y que habían sido devueltas después del 6 de octubre por sentencias judiciales o amenazas. Mientras tanto circuló el rumor de que había propietarios que amenazaban con una negativa a pagar las contribuciones si el gobierno de la Generalitat llegaba a decretar la devolución de las partes de frutos entregados por los cultivadores. «La Terra» respondía oficiosamente a ese rumor a principios de mayo diciendo que los *rabassaires* estaban dispuestos a responder a la negativa a pagar las contribuciones con la incautación de las tierras de esos propietarios, supliendo por su parte el pago de los impuestos a la Generalitat.

Algunas reposiciones de payeses desahuciados en 1934-1935 se convirtieron en manifestaciones políticas. Por ejemplo, la de una familia que había llevado treinta años en una masía de la carretera de Manresa a Sampedor. Se celebró el 14 de abril y asistieron representaciones *rabassaires* de Sallent, Sampedor, Navarcles, Sant Joan de Vilatorrada, Manresa, Sant Fructuós de Bages y Rocafort. Pronunciaron discursos el delegado de la comarca, Nònit Puig, y otros dirigentes campesinos y llegó de Manresa una sección de las Juventudes Socialista y Comunista.

Del 15 al 17 de mayo se celebró en los locales de la Unión Cooperativa Barcelonesa, en la calle Urgell el segundo congreso de la *Unió de Rabassaires*. Los 250 representantes asistentes a él votaron por casi unanimidad, con excepción de tres o cuatro votos en contra, las siguientes conclusiones, que fueron presentadas al presidente Companys: «Consideramos que el tiempo transcurrido, después de la promulgación de los decretos, es más que prudencial y que a pesar de eso, muchas de las reposiciones no han sido todavía llevadas a término. Concedemos a los poderes constituidos un plazo de quince días a partir del cual nuestra organización empleará los medios que crea más convenientes, con el convencimiento de que no habremos sido nosotros los que habremos roto las relaciones con el Frente de Izquierdas, sino que habrá sido el partido gobernante el responsable de esta ruptura. 2.º La *Unió de Rabassaires*, cuya

ecuanimidad y prudencia es bien conocida por la opinión, ha agotado ya toda su capacidad de tolerancia y exige de los poderes constituidos la devolución inmediata de las partes de frutos que fueron entregados indebidamente a los propietarios durante el período del 6 de octubre de 1934 al 16 de febrero de 1936. En el caso de que no se nos atienda antes de la cosecha próxima de cereales, aconsejamos a nuestros afiliados que se queden con la totalidad de las cosechas hasta resarcirse de las partes que fueron entregadas en virtud del bando fascioso del general Batet. 3.<sup>º</sup> Exigimos igualmente que sean reparados de una manera inmediata todos los daños y perjuicios ocasionados por la represión que siguió a los hechos de octubre y que se levanten todos los embargos por aquella situación de violencia contra los cultivadores» (trad. del cat.).

«Justicia Social», órgano de la *Unió Socialista*, reprodujo estas conclusiones bajo el titular: «La *Unió de Rabassaires* rompe las amarras de los partidos de izquierda y se aproxima a los partidos de clase. Sus motivos tendrá.» A finales de mayo, la *Unió Socialista* decidía terminar su colaboración en el Gobierno de la Generalitat y se formó un gobierno de *Esquerra y Acció Catalana*. «Justicia Social» aclaraba la postura del partido: «Desde luego, el gobierno de la Generalitat no será obstaculizado en sus inicios por nosotros. Contra las prevenciones y previsiones que su constitución nos inspira, deseamos que triunfe en los hechos y no suponga, por tanto, un peligro próximo o lejano para el Frente de Izquierdas.» Un mes más tarde, el 23 de junio, se llegaba a un primer acuerdo de unión con el *Partit Català Proletari*, la Federación del Partido Socialista Obrero Español, el Partido Comunista de Cataluña y la *Unió Socialista*, cuya preparación había sido una de las principales causas de la salida de Comorera, su presidente, del Gobierno de la Generalitat.

La *Unió de Rabassaires* recibió con entusiasmo y simpatía la noticia de la creación del P. S. U. C. Antes ya de la fusión y de su salida del poder, los diputados de la minoría de la *Unió Socialista* habían hecho suyas las demandas *rabassaires* en el Parlamento de Cataluña. Fronjósà y los diputados socialistas se unieron a los *rabassaires*, proponiendo el 3 de junio la votación por el Parlamento de la devolución de las partes de frutos por

los propietarios o por los que les hubiesen sucedido en caso de venta de la finca e insolvencia del propietario. La *Lliga* votó en contra de toda la proposición y la *Unió Socialista* fue la única que votó el punto referente a considerar responsable al nuevo propietario, en caso de declararse insolvente el antiguo. Pero la mayoría votó a favor de la devolución por parte de los propietarios del equivalente de las partes de frutos libradas por los payeses después del 6 de octubre de 1934. Así fue como la Generalitat publicó un decreto en el que hasta el 30 de junio las Juntas Arbitrales deberían admitir las demandas de compensación por parte de los payeses afectados. En el mismo decreto se creaban, con carácter provisional, 17 Juntas Arbitrales cuyos vocales deberían ser designados, respectivamente, por la *Unió de Rabassaires* y el Instituto Agrícola de San Isidro, para resolver los recursos presentados en espera de que se realizase el censo electoral de propietarios y cultivadores con el objeto de que pudiesen elegir los vocales de las Juntas Arbitrales definitivas (2).

La *Unió de Rabassaires* había conseguido, por tanto, ver satisfechas sus demandas por parte de la *Esquerra* gobernante. Según comunicó aquélla al Gobierno de la Generalitat, a finales de mayo quedaban todavía 83 payeses desahuciados sin ser repuestos. El problema iba solucionándose, por tanto, a pesar del escepticismo que la *Unió* mostraba. El primero de julio «*La Terra*», aunque había dejado el tono violento de sus últimos requerimientos a la Generalitat, decía: «Saben —los campesinos— que, en general, los jueces de primera instancia que actúan como presidentes están más del lado de la clase propietaria que de la nuestra y que en el momento de hacer intervenir su facultad dirimente, el acuerdo será sistemáticamente favorable a la clase propietaria. Saben también que los vocales propietarios agotarán todos los recursos para obstruir y desestimar estas Juntas Arbitrales. Y, ante esta perspectiva, es muy natural que se tenga por cosa segura el que en el momento de la vendimia no se haya llegado a resolver ni la décima

---

(2) Este censo, que hubiese sido tan interesante para conocer la estructura social agraria de Cataluña durante la República, no llegó a hacerse debido al estallido de la guerra civil.

parte de los casos planteados y haya que recurrir, por tanto, a medidas excepcionales» (trad. del cat.). Por tanto, la posibilidad de una retención de la renta por los payeses no desaparecía completamente del horizonte.

Veamos ahora tres aspectos de los hechos característicos de este período: la postura de la *Lliga* frente al problema *rabassaire*, las conclusiones del Congreso de la *Unió* en mayo y la actitud socialista frente a la evolución de la organización campesina en la primera mitad de 1936.

El 12 de mayo se inició en el Parlamento catalán el debate sobre los decretos del 2 y del 14 de marzo. El diputado Tomás Carreras Artau, en nombre de la *Lliga*, expresó entonces la postura de su partido: «Afortunadamente —dijo—, afortunadamente, señores diputados, yo creo que entre la concepción que preside la ley refundida y la concepción que la mayoría del pueblo de Cataluña, incluso que los propietarios más recalcitrantes, profesan, no hay esta irreductibilidad.» Y después de señalar de forma vaga y breve los reparos que podían objetarse a la ley, añadía: «Pero en el fondo no hay disparidad, no hay disconformidad irreductible.» «Todos los interesados en las cosas del campo —concluía—, propietarios y aparceros, amos, arrendatarios y jornaleros, todos, sienten no solamente sed de justicia, sino también de estabilidad y de paz por medio de una Ley que sea buena o mala, pero que sí sea una ley, y que sea respetada y ejecutada con toda la escrupulosidad y con todo el respeto, siempre y en todas las ocasiones.» «La Ley del Parlamento de Cataluña, si la tuviésemos que definir, es una ley que tiene por objeto formar, crear la pequeña burguesía rural de Cataluña. ¡Ah! pero es una ley que se inclina a favor de la propiedad. Sería otra cosa, por ejemplo, si nosotros nos encontrásemos con una ley de sentido colectivista, una ley que estableciese una serie de asentamientos, una serie de precauciones, que partiese de la idea de que el trabajador de la tierra renunciase para siempre a la posesión de la tierra, que se contentase, para siempre jamás, con ser un jornalero, hoy del amo, mañana del Estado.» Carreras Artau insinuaba también la satisfacción de su partido porque la reforma agraria en Cataluña no tenía el tono socialista que a su parecer tenía en el resto de España, porque la reforma no tenía el ritmo amenazador que en el

centro y sur de la Península (3). «Afortunadamente, en el banco rojo, salvo una representación que tiene esta concepción socialista del problema agrario, esta concepción de colectivización de la tierra, salvo una representación que se puede decir que está en perfecta coincidencia en un todo con un movimiento de este período, ¿por qué no decirlo?, inseguro y revolucionario, una concepción que se va abriendo paso fuera de Cataluña, pero que aquí no se abre, estamos en coincidencia en la cuestión de fondo.»

El debate se interrumpió por ausencia del consejero de Justicia, Lluhí i Vallescá, que fue nombrado ministro de Trabajo de la República. Le sustituyó Pere Comes y el debate se reanudó el 3 de junio. Carreras Artau acabó entonces de puntualizar: «Todos coincidimos en la necesidad de que la ley se aplique y de la misma fervorosa aplicación vendrá la fe de erratas y entonces la corregiremos. Este es nuestro punto de vista, un poco pragmático, pero el más adecuado a la realidad. Esta ley tiene defectos por todos lados, pero con buena voluntad la corregiremos.» Interrogado por el diputado Canturri, que le instaba a definirse de forma más comprometida, Carreras

---

(3) Según dice Ramón Tamames en *Estructura económica de España* (Madrid, 1964), pág. 45, la reforma agraria se aceleró mucho en los meses anteriores al estallido de la guerra civil. Entre el 18 de febrero y el 19 de junio, en sólo cuatro meses se ocuparon 232.188 Ha y se asentaron 71.919 campesinos sin tierra, es decir, mucho más que lo logrado en el período 1931-33, en el que a pesar de haberse previsto que se asentaría a un mínimo de 60.000 campesinos por año, resultó que en dos años sólo se dio tierra a unos 12.500. Esta aceleración de las expropiaciones de latifundios y del asentamiento de campesinos en Extremadura, Castilla la Nueva y Andalucía era resultado de la profunda reorganización del Instituto de Reforma Agraria y de una simplificación de los trámites, pero también a la tremenda presión ejercida por las masas campesinas. Hubo lugares en que la ocupación de las tierras precedió a la legalización de la expropiación por parte del Gobierno, como señalan Carlos Rama en *La crisis española del siglo XX* (México, 1960), pág. 241. Se produjeron varios incidentes sangrientos entre campesinos y guardias civiles. El más grave fue el de Yeste (Alicante), donde la Guardia Civil intervino y detuvo a seis campesinos que habían comenzado a talar árboles de una gran propiedad. Otros campesinos atacaron a los guardias que se llevaban a sus compañeros, aquéllos respondieron con sus armas, matando a 18 campesinos. Los grandes propietarios de la mitad meridional de España empezaron entonces a considerar que la única manera de frenar la reforma agraria acelerada, sería un golpe de estado militar.

Artau dijo: «Alguien ha dicho: ¡Oh!, vosotros habéis cambiado de posición, ¿porqué, si acudísteis al Tribunal de Garantías Constitucionales, ahora incitáis y recomendáis la aplicación de esta ley? Señores, han pasado muchas cosas, han variado las circunstancias y ha variado la conducta de los hombres. Habéis variado vosotros y, consecuentemente, hemos variado nosotros.»

Carreras fue interrumpido entonces por Canturri y otros diputados de la *Esquerra*, que negaban que su partido hubiese cambiado de política, pero el diputado de la *Lliga* prosiguió: «La ley del 21 de septiembre de 1934 no es la ley del 11 de abril; y no os hago ningún reproche, al contrario, demuestra un sentido de catalanidad, de justicia, de buena voluntad, de enfrentamiento con la realidad.» A continuación mostraba Carreras Artau que desde la votación de la ley reformada del 21 de septiembre, ya antes de la insurrección del 6 de octubre, la *Lliga* se volvió conciliadora y aconsejó a los propietarios el acatamiento de esta ley. Efectivamente, de los hechos se desprende que fue así, pero también se desprende que hubo una auténtica rectificación de la *Lliga*, pues las enmiendas introducidas en la Ley de Contratos de Cultivo por la *Esquerra* no la variaban fundamentalmente, mientras que, fundamentalmente, la había combatido la *Lliga*, abandonando primero el Parlamento catalán y accediendo a las presiones de los propietarios hasta impugnarla ante el Tribunal de Garantías Constitucionales. De los dos partidos, el que más había cedido era la *Lliga*, no la *Esquerra*. ¿Lo hizo ante la posibilidad, gracias a la aceptación de una ley electoral proporcionalista por parte de la *Esquerra*, de poderle vencer en las próximas elecciones, prometiendo una reforma de la Ley de Contratos de Cultivo a los propietarios? ¿Lo hizo asustada ante la perspectiva de una guerra civil en el campo catalán? Posiblemente ante ambas cosas. Al final del debate, como ya hemos visto, la *Lliga* votó en contra de la adhesión a los decretos de marzo —aunque se sometía a ellos— y en contra, sobre todo de la devolución a los payeses de las partes que habían tenido que pagar después del 6 de octubre de 1934. Era su tributo a los propietarios rurales, que constituyan parte de su clientela electoral.

Pasemos a otro asunto: el congreso de la *Unió de Rabassaires*

del 15 de mayo. En él se manifiesta la radicalización del movimiento campesino catalán, una radicalización que era, por otra parte general entonces entre las izquierdas no burguesas que no tenían la responsabilidad del poder y que era una reacción frente a la política estrechamente conservadora y represiva imperante en 1935. La primera ponencia presentada por la Sección Social al congreso, que fue aprobada en su totalidad, trataba del programa y la táctica de la *Unió*. Las ponencias habían sido publicadas el 1 de mayo y sólo se tendrían en cuenta las enmiendas enviadas por escrito hasta el 10. La ponencia afirmaba que en cuanto el régimen de propiedad, la *Unió* se proponía la «expropiación sin indemnización de la tierra poseída privadamente» y que la tierra fuese «propiedad colectiva de la sociedad». Pero después de esta profesión de colectivismo y después de repetir el lema general de que los frutos del trabajo han de ser para el que los ha producido, se propugnaba la «creación de la unidad familiar de cultivo a base de la reunión de las diversas parcelas que hoy cultiva el cultivador en una sola explotación, a la que se añadirá la tierra necesaria para mantener a toda la familia», aunque se añadía «la creación de explotaciones colectivas de régimen cooperativo allí donde las condiciones de cultivo hagan más económica esta forma».

Es decir, que tras una vaga adhesión al colectivismo socialista en teoría y a una creación voluntaria y restringida de colectividades agrícolas, la *Unió de Rabassaires* se mantenía apegada a la explotación familiar autónoma y hereditaria, aunque jurídicamente el campesino sólo tuviese un usufructo perpetuo de la tierra.

La *Unió* propugnaba en cuanto al suministro de abonos, maquinaria agrícola, semillas, etcétera, a los agricultores, en cuanto a la distribución y exportación de los productos agrícolas, en cuanto al crédito agrícola, la creación con el apoyo activo del Estado de una red de federaciones de cooperativas, administradas por los mismos campesinos y gozando del monopolio de su función. Los *rabassaires* deseaban, en definitiva, un régimen de intervencionalismo estatal, pero evitando un estatismo opresor. También se propugnaba un sistema de seguros integrales, tanto de enfermedad como de accidente e invalidez

—lo cual ya formaba parte de la legislación—, como también del riesgo de destrucción de las cosechas y de la inutilización del ganado.

En cuanto a la instrucción, la *Unió* pedía que se prolongase la escolaridad obligatoria hasta los dieciséis años y la creación de escuelas técnicas agrícolas en las capitales de cada comarca y que resultasen gratuitos los estudios para los que hubiesen superado el grado de enseñanza secundaria.

La ponencia sobre táctica empezaba así: «La *Unió de Rabassaires* declara que para conseguir la realización del programa expuesto son necesarias reformas radicales de la actual organización de la sociedad que hagan pasar el poder político a manos de las clases trabajadoras» (trad. del cat.). Había que preparar a los cultivadores para ese día mediante el desarrollo de sindicatos de clase, de cooperativas y estableciendo «relaciones permanentes, tanto económicas como sociales, con los trabajadores industriales por medio de la creación de empresas y comités mixtos para la defensa y realización de programas comunes» (trad. del cat.). Después de manifestar así su voluntad de alianza con la clase obrera, la ponencia enumeraba una serie de realizaciones inmediatas a conseguir en el terreno legislativo-político. Se proponía, en primer lugar, la modificación de la Ley de Contratos de Cultivo en el sentido de hacerla más concisa y de más fácil aplicación, de dar estímulos a la explotación colectiva y de suprimir la aparcería. En este punto práctico aparecieron discrepancias. Cortadella, de Martorell, representando la opinión de cinco pueblos más, se levantó para decir que gracias al programa votado en 1923 se tenía ya la Ley de Contratos de Cultivo, y ahora que se tenía se exigía que fuera modificada, lo que podía representar tener que luchar doce años más. Lo que había que hacer, según el delegado de Martorell, era pedir la aplicación inmediata de la ley, especialmente en lo que hacía referencia al acceso a la propiedad. La ponencia respondió que no se pretendía anular la ley, sino mejorarla y la enmienda fue derrotada en la votación. A continuación, habló contra el punto debatido un representante de la izquierda, Vila, de la Garriga, que proponía una profesión de colectivismo revolucionario. La ponencia respondió que precisamente se había querido huir del individualismo y acercarse al colectivismo lo más posible.

En definitiva, contando con una segura y amplia mayoría, los dirigentes de la *Unió* procuraban adoptar una posición equidistante entre los moderados satisfechos con la Ley de Contratos de Cultivo, y los colectivistas de la izquierda, aunque inclinándose más del lado de los primeros.

Se aceptó una enmienda propugnando, en primer término, la redención de la *rabassa* y mientras transcurría en cada caso el período hasta la plena propiedad, no se pagaría más que el líquido imponible declarado. Esta decisión comportaba una gran reducción de la renta en muchos casos.

En cambio, no contó con la mayoría de votos la petición de la supresión de la aparcería. Se aceptó una proposición de modificación de la ley presentada por los delegados de Bellver, La Garriga y Torrelavit pidiendo que los presidentes y los secretarios de las Juntas Arbitrales fuesen elegidos directamente por los cultivadores y propietarios y que contra las decisiones de las Juntas Arbitrales no existiese el recurso de apelar al Tribunal de Casación. Los payeses esperaban, seguramente, dado su mayor número, imponer sus candidatos a las presidencias de las Juntas Arbitrales.

Se aprobó también una propuesta de que las tierras de cultivo abandonadas o mantenidas estériles y las de los bosques que no fuesen cuidados y repoblados fuesen cedidas en propiedad al sindicato agrícola local. Se discutió si el cultivo de estas tierras debería ser individual o colectivo y predominó el criterio colectivista.

Otras realizaciones políticas inmediatas votadas por el congreso *rabassaire* fueron el desarrollo del crédito agrícola aumentando los recursos de la Caja de Crédito Agrícola y Cooperativo de la Generalitat, el control de las fábricas de abonos por el Estado, y la limitación de sus beneficios, la intervención de la *Unió* en todas las comisiones encaminadas al establecimiento de tratados comerciales y reformas aduaneras y fiscales, la eliminación de los intermediarios y su sustitución por las cooperativas agrícolas, la supresión de todo impuesto que gravase el consumo de los productos agrícolas y especialmente el que gravaba el vino a la entrada de las ciudades, y por último, un régimen de seguros completos por parte directamente del Estado y no por medio de compañías privadas de seguros.

Otros dos puntos resultan interesantes para darse perfecta cuenta de la actitud de la mayoría de los 250 representantes de los aparceros y masoveros. Se rechazó la propuesta de Nònit Puig de responder con la incautación de tierras, si los propietarios se negaban a pagar las contribuciones como se preveía en caso de que se les exigiese pagar las cantidades que los payeses habían tenido que entregarles tras el 6 de octubre. Igualmente fue rechazada otra propuesta exigiendo la organización de milicias populares después de pedir la disolución de las organizaciones fascistas y una depuración en el ejército. Un delegado dijo que si se aprobaba la disolución de las fuerzas fascistas no era para que en su lugar se creasen otras y la segunda parte de la propuesta tuvo que ser suprimida.

El congreso *rabassaire* consideró después los problemas referentes a la organización interna. La *Unió* se dividía en dos secciones independientes: la de los sindicatos agrícolas, afiliados a la *Unió de Rabassaires* en cuanto Federación de Sindicatos Agrícolas, incorporada a la Confederación de Cooperativas de Cataluña; y la de las Secciones Sociales afiliadas a la *Unió*, en cuanto agrupación de clase, es decir, en cuanto partido, aunque los *rabassaires* no pronunciaron tal nombre. Para pertenecer a la Sección Social debería pertenecer antes al Sindicato Agrícola, pero no viceversa. Sólo en los pueblos donde ya existía un sindicato agrícola se crearía sólo una sección social, estando, sin embargo, todos sus miembros afiliados al sindicato y procurando conquistar su dirección para adherirlo después a la *Unió* en cuanto Federación de Sindicatos. Es decir, para conseguir una base económica y de masas más potente y estable, la *Unió* creaba cooperativas, para ingresar en las cuales no era preciso ser miembro de la organización política *rabassaire*, aunque naturalmente aquellas estaban controladas por militantes *rabassaires*. Se seguía así la tónica de la U. G. T. y de la C. N. T. No todos los afiliados, ni mucho menos eran en la U. G. T. miembros del P. S. O. E. ni en la C. N. T., miembros de la F. A. I., pero sí lo eran la gran mayoría de sus dirigentes, por no decir la totalidad.

En tanto que Federación de Sindicatos, es decir, en tanto que Unión de Cooperativas Agrícolas, la *Unió* sería más lenta y moderada, no podría intervenir oficialmente en la política, pero sería más estable que en tanto que partido de los aparceros.

Al final del debate sobre la cuestión, el presidente, Calvet, se lamentó de la resistencia que existía a crear sindicatos, y dijo que gran parte del patrimonio colectivo, es decir, de los sindicatos agrícolas de Cataluña estaba controlado por la U. S. A., que no era un sindicato de clase y estaba dirigido por los propietarios y por miembros de la *Lliga* que era enemiga de la *Unió de Rabassaires*. Pero al fin, en el Congreso se impuso, en parte, el individualismo, receloso de las dificultades para la creación de organizaciones económicas, y se acabó anulando la obligatoriedad de pertenecer al sindicato para entrar en la Sección Social.

Tanto por la imposibilidad legal de intervenir los Sindicatos Agrícolas en la política como por el deseo de evitar acumular cargos en una misma persona, los que consiguiesen un cargo público deberían renunciar al cargo que desempeñasen en la *Unió*.

Se decidió, para mayor espíritu democrático, que los candidatos que representasen políticamente a la *Unió* en las elecciones fuesen en adelante elegidos por la asamblea general. Por último, se votaron las conclusiones que como un ultimátum se elevaron a la Generalitat y de las cuales se ha hablado antes.

A pesar de su rechazo de la organización de milicias por los partidos, a pesar de contradecir su profesión de fe colectivista con su apego a la explotación individual familiar y a pesar de no aparecer ni una sola vez la palabra «revolución», una parte de la prensa socialista interpretó el Congreso como una clara aproximación de los *rabassaires* a su programa y sus tácticas. Por el contrario, «Solidaridad Obrera», órgano de la C. N. T., lo comentaba con escepticismo e ironía.

«Justicia Social», el 30 de mayo, empezaba citando el prefacio de *Els desnonaments rurals a Catalunya*: «Es posible que las manifestaciones exteriores de esta repercusión (la producida por la ola de desahucios) no aparezcan ahora o sean fácilmente ahogadas, pero la repercusión interior aumentará y se agigantará hasta plasmarse en reivindicaciones mucho más absolutas que las de la etapa anterior y a los cuales no habrá más remedio que dar satisfacción» (trad. del cat.)). Y a continuación decía el comentarista socialista: «El Congreso que acaba de celebrar la *Unió de Rabassaires* y especialmente las conclusiones aprobadas

justifican históricamente las palabras transcritas. Con este Congreso los trabajadores de la tierra en Cataluña liquidan definitivamente una etapa e inician un nuevo desarrollo de gran interés para el conjunto del movimiento obrero. La etapa que se liquida con este hecho trascendental era la etapa de la tradición y del particularismo. Hasta octubre de 1934 los cultivadores catalanes tendían a la reconstrucción de un régimen pasado y no comprendían que se había perdido para siempre. Se iba a devolver a la institución de la *rabassa morta* su carácter histórico; se intentaba reintegrar al cultivador en la posesión de la tierra en su afán particularista que coincide con las intenciones de la burguesía; se iban a "regular definitivamente" las relaciones entre propietarios y cultivadores. Los cultivadores, con sus afanes y ambiciones, eran un mundo aparte que "iba a lo suyo" y que se desentendía de la suerte de los demás sectores de la clase obrera o bien reaccionaba ante sus problemas de una manera excesivamente sentimental. Por otro lado, durante estos últimos años se había registrado, dentro del conjunto de la organización *rabassaire*, un desplazamiento de la dirección del movimiento a favor de los cultivadores más pobres, más próximos económica y espiritualmente al proletariado industrial.»

Y continuaba el comentarista: «El máximo peligro que amenazaba a la clase campesina —y que no se ha eliminado aún del todo— es que se sintiese satisfecha por las mejoras que le ha ofrecido el gobierno de la pequeña burguesía. Si los *rabassaires*, aparceros, arrendatarios y cultivadores de cualquier clase se sienten satisfechos con una simple reducción de renta y con el acceso a la propiedad, sus posibilidades revolucionarias quedaban liquidadas, los otros sectores de la clase obrera habrían de renunciar, por lo menos durante el futuro inmediato, a la colaboración de la clase campesina en su labor revolucionaria. Se habría producido lo que ha sucedido y sucede aún en muchos países: el divorcio entre el trabajador del campo y el de la ciudad.» «Afortunadamente, las circunstancias actuales han actuado en nuestro favor. Fue tan fuerte la represión que siguió a los hechos de octubre y fue tan débil la ayuda que recibió de aquella pequeña burguesía —que incluso en ciertos momentos se volvió contra ella—, que la clase campesina aprendió a va-

lerse por sus propias fuerzas. A la luz de la experiencia vivida, ha visto lo insuficientes que eran para el reconocimiento de sus derechos las leyes que antes le parecían definitivas, y no por ganas de hacer el gigante, sino dejándose llevar libremente por un mecanismo lógico, ha adoptado los principios de la doctrina colectivista y se ha sumado al movimiento revolucionario obrero de nuestro país» (trad. del cat.).

«La Terra» respondía, el 1 de junio, a las reticencias de los diversos partidos y grupos obreristas: «Nos duele mucho que se exagere hasta tal punto; se ha dicho y repetido que si en el momento oportuno las derechas, los propietarios, hubiesen concedido ciertas mejoras de contrato a los cultivadores, éstos ya se habrían pasado hoy a los partidos de derecha, ya serían conservadores, ya actuarían como reaccionarios, ya defenderían a sus amos como lo hacen los perros bien alimentados. Cuando se resuelva el problema *rabassaire* —un día u otro habrá de darse por acabado— no tengáis miedo de que, como nos pintan algunos, las clases payesas entonces satisfechas se vuelven reaccionarias. Disminuirá el odio entre propietarios y cultivadores, desde luego, pero la reacción no se apoderará de esta parte tan izquierdista hoy» (...). «Los proletarios de la tierra necesitarán estar siempre unidos a los otros para evitar la explotación y esta unión es una de las necesidades esenciales de las clases trabajadoras, no de las clases patronales reaccionarias. Habrán de estar unidos, en primer lugar, para evitar volver a caer en el régimen antiguo, es decir, para que la ley que los favorecerá, se cumpla. Habrán de estar unidos para conquistar nuevos beneficios, para lograr ideales más completos que los que la ley les concederá, hasta que toda la producción de la tierra que trabajen pase a sus manos. ¡Y cuánto trabajo y constancia se necesitará para construir todo lo que falta a los campesinos!» (trad. del cat.).

Otro aspecto secundario de la vida de la *Unió* en la etapa del Frente Popular anterior al 19 de julio, que cabe señalar, fue el cambio parcial de dirigentes que acompañó el cambio de rumbo político. En la asamblea de la Sección Social, celebrada en mayo, durante los mismos días que el congreso, se planteó la destitución como secretario general de la *Unió* de Amadeu Aragai, famoso líder *rabassaire*, afiliado a la *Esquerra* y diputado desde 1931 a 1933. A petición del propio Aragai se discutió su

caso. Se leyó un informe en el que se indican las anomalías descubiertas en la contabilidad general de la *Unió* desde 1933 a 1936. Pero Aragai dijo que creía que los cargos que se le hacían eran de carácter político y no de orden administrativo, hizo recaer la responsabilidad de las irregularidades sobre sus subordinados, llegó a aceptar la posibilidad de que no había estado a la altura del cargo, pero insistió en que se declarase su inocencia. Al principio le había apoyado el delegado de Martorell, Cortadella, cuya intervención moderada en el Congreso ya hemos visto antes. Después de la lectura del informe y de la discusión, algunos delegados pidieron que se reconociese la honorabilidad de Aragai. La mayoría votó, sin embargo, una declaración de culpabilidad. El apoyo que recibía Aragai de una minoría hace pensar que no se trataba en realidad de un problema de corrupción administrativa. La caída de Aragai fue un episodio de la ruptura con la *Esquerra* y del arrinconamiento de algunos dirigentes de la *Unió* de la época en que eran estrechas sus relaciones con los políticos catalanistas de izquierda.

## II. EL CAMPESINADO DURANTE EL PERÍODO REVOLUCIONARIO DE 1936-1938

Los acontecimientos posteriores al 19 de julio no entraban en el plan de este trabajo. El fracaso del movimiento militar desató en Cataluña una revolución, que cambió el planteamiento del problema agrario y, por tanto, este estudio podía perfectamente considerarse acabado. Pero como epílogo, se expone a continuación una breve síntesis de la evolución social y política del campesinado catalán durante la guerra civil de 1936-1939, que se basa en la lectura de «*La Terra*», que tuvo el nuevo nombre de «*Terra Lliure*» y se publicó hasta el 20 de octubre de 1938. Un estudio de esta época, además de presentar dificultades notablemente superiores a las del período precedente, exigiría una confrontación de fuentes y una verificación de hipótesis y de afirmaciones de los contemporáneos que aquí no se ha llevado a cabo. Sin embargo, estas pocas noticias sacadas del órgano *rabassaire*, quizás puedan servir de punto de referencia o de punto de partida para otros estudios.

La directiva de la *Unió de Rabassaires* envió a sus secciones locales una circular el 22 de julio de 1936. En ella se instaba a los campesinos a quedarse con toda la cosecha y a dejar de pagar las rentas, a realizar la venta común de sus productos a través del sindicato agrícola local, a que los sindicatos, en nombre de la colectividad se incautasesen de las grandes fincas explotadas directamente por sus propietarios y organizasen su explotación, dando preferencia a los jornaleros sin tierra y los cultivadores minifundistas. Además, en la misma circular se lanzaba la consigna de la incautación por los sindicatos de las empresas privadas que negociasen y elaborasen en gran escala productos agrícolas como grandes bodegas, molinos de aceite, harineras, etc. Por último, instaba a la conquista por los *rabassaires* de todos los Sindicatos Agrícolas, estableciendo inmediatamente en ellos el régimen de votación igualitaria y de libre ingreso de todos los campesinos que lo solicitasesen.

El 21 de julio, cuando el poder real lo tenían los obreros armados y los comités de las organizaciones revolucionarias en las calles de Barcelona y los comités-gobierno en los pueblos, cuando la autoridad de la Generalitat era sólo teórica, se creó al lado del gobierno de Companys el Comité Central de las Milicias Antifascistas de Cataluña. Estaba constituido por tres representantes de la *Esquerra*, uno de *Acció Catalana*, uno de la *Unió de Rabassaires*, uno del P. S. U. C., uno del P. O. U. M., dos de la F. A. I., tres de la C. N. T. y tres de la U. G. T., que era diez veces menos numerosa en Cataluña que la central anarcosindicalista. Este iba a ser el auténtico órgano del poder en Cataluña hasta ser reabsorbido el 26 de septiembre por el Gobierno de la Generalitat que, arrinconado hasta entonces, logró recuperar una parte de su autoridad al dar entrada en él a los grupos revolucionarios que habían vencido al alzamiento militar en julio. La *Esquerra* conservaría en el nuevo gobierno del 26 de septiembre de 1936, tres carteras: las de Hacienda, Gobernación y Cultura, los *rabassaires* tenían la de Agricultura, el P. S. U. C. las de Trabajo y Servicios Públicos. Economía, Abastos y Sanidad quedaban en manos de los anarcosindicalistas y se dio a Andreu Nin, del P. O. U. M., la cartera de Justicia.

Así, pues, la *Unió de Rabassaires* participó en todos los organismos del poder en Cataluña. En el Gobierno, por medio

de su presidente, Josep Calvet, convertido en consejero de Agricultura durante toda la guerra, en el Comité de Milicias Antifascistas, subordinado desde el 26 de septiembre al departamento de Guerra, en el Comité Central de Abastecimientos por medio de Josep Torrents y en el Consejo de Economía, que bajo la dirección de Josep Tarradellas, anunció su voluntad de colectivizar parcialmente la economía catalana y adoptó algunos de los puntos de tono socialista del programa *rabassaire* del 22 de julio.

La *Unió de Rabassaires*, después de poner bajo su control a la U. S. A., organizó la Federación de Sindicatos Agrícolas de Cataluña, como única coordinadora de cooperativas agrícolas del país. En enero de 1937, la absorción de la U. S. A. era oficialmente reconocida, y la F. S. A. C. fue puesta bajo la presidencia de Calvet, consejero de agricultura, concentración de poderes que contradecía las normas del congreso *rabassaire* del mes de mayo, pero que resulta un hecho característico de este momento revolucionario. «La Terra» convertida en «Terra Lliure», en su primer número indica que la nueva publicación resulta de la fusión de la primera con «La Pagesia», órgano de la desaparecida U. S. A.

El 1 de septiembre, el decreto de sindicación obligatoria de los campesinos aumentó considerablemente los efectivos de la F. S. A. C., controlada por la *Unió de Rabassaires*. El 1 de enero de 1937, un decreto de la Generalitat, conseguido por Calvet, consideraba nulos los contratos de cultivo que estaban en vigor el 19 de julio de 1936 y obligaba a los cultivadores a pagar las contribuciones antes pagadas por los propietarios. Esta supresión del arrendamiento y de la aparcería eran una legalización y reglamentación de un hecho consumado, como había ocurrido igualmente con el decreto de colectivizaciones y de control obrero en la industria y el comercio, del 24 de octubre de 1936.

A lo largo de 1937, la *Unió de Rabassaires*, como representante de la actitud de la mayoría de los campesinos, se opuso a la colectivización de la agricultura. La *Unió* hacía frecuentes profesiones de colectivismo y «Terra Lliure» hablaba a menudo elogiosamente de las colectividades agrícolas rusas, pero consideraba que se trataba de una organización de la economía rural

que no podía llevarse a cabo íntegramente hasta que terminase la guerra y la situación política y económica se estabilizase. El 9 de octubre de 1936, Lluis Ardiaca, secretario del consejo de agricultura, en una emisión radiofónica, aclaraba la postura del Gobierno de la Generalitat con respecto al problema, pues —según decía— paralelamente a las grandes transformaciones que se habían producido en la organización de la industria catalana, se habían originado muchas confusiones sobre la forma cómo la revolución había de realizarse en el campo. Su discurso resumía la problemática agrícola del momento, desde el punto de vista de los *rabassaires* y de desde el punto de vista de los gobernantes de Cataluña. Constataba la aparición de numerosas colectividades agrícolas, pero también señalaba que Cataluña había importado hasta entonces una gran parte de alimentos que consumía del resto de España y, sobre todo, de las regiones que estaban en su mayoría bajo el poder del gobierno antirrepublicano de Burgos. Y desde entonces debería importarlos del extranjero, pero las divisas eran muy escasas y además —cosa que Ardiaca no decía— eran controladas y administradas por el Gobierno central. Era preciso esforzarse en producir en Cataluña el máximo de las subsistencias que su población consumía para no agotar unas divisas, imprescindibles para mantener en marcha a la industria catalana, de forma que ésta pudiese sostener el esfuerzo bélico. No se podía, por tanto —según Ardiaca—, correr el riesgo de los trastornos que podía producir una colectivización forzosa e inmediata: «No es éste el momento de ensayar la tremenda experiencia que significa el convertir, no ya los miles y miles de explotaciones familiares agrícolas de Cataluña, sino las de una simple localidad, en explotaciones colectivas, desposeyendo a los campesinos de aquellos atributos de independencia que durante siglos y siglos han sido una de las condiciones decisivas de su trabajo.» Y concluía: «La única consigna revolucionaria de este momento en el campo es la de producir más. La agricultura es también una industria de guerra, pues de ella depende la suerte de la retaguardia» (trad. del cat.).

Así fue como los *rabassaires* coincidieron con la *Esquerra* y con el P. S. U. C. en consignas como: «Antes que nada ganar la guerra» y «La guerra y la revolución son una carga imposible

de soportar a la vez». Una orden del 13 de marzo de 1937 obligaba a pedir un permiso al departamento de agricultura de la Generalitat para llevar a cabo una colectivización.

No obstante, debido a la propaganda o a la coacción de las milicias anarquistas y a veces a la iniciativa predominantemente de los jornaleros sin tierra y de los aparceros más pobres, se dieron varias experiencias colectivistas importantes en Cataluña. Hubo colectividades que abarcaban a todos los habitantes, como la de Hospitalet de Llobregat, con 1.500 familias sobre 1.500 kilómetros, o la de Amposta con 1.200 colectivistas, ambas obra exclusiva de la C. N. T., o colectividades de la C. N. T.-U. G. T., o de la C. N. T. solamente, que coexistían con propiedades individuales fundadas exclusivamente en las tierras confiscadas a los grandes propietarios, como en Vilaboi, con 200 colectivistas y en Serós con 360, o mediante la colectivización de pequeños lotes individuales, o también sobre una y otra base como en Lleida —400 colectivistas—, en Orriols, con 22 familias de aparceros: en la Granadella, con 160 colectivistas sobre 2.000 habitantes, en Montblanc, con 200 colectivistas sobre 16.000 habitantes (4). Pero siempre las colectividades fueron islotes en medio de las propiedades pequeñas y medias predominantes, y constituyeron la excepción de la regla.

Frank Mintz considera en *L'autogestion dans l'Espagne révolutionnaire* (París, 1976), que debieron existir en Cataluña unas 350 colectividades agrarias, de las que sólo se tienen algunos datos de 51. Mintz supone que si el promedio de miembros de una colectividad era de 200, debía haber en Cataluña unos 70.000 campesinos encuadrados en colectividades agrarias.

En febrero de 1937, «Terra Lliure» empezó a dar noticia de los choques entre colectivistas e individualistas, es decir, entre los anarcosindicalistas —aunque el órgano *rabassaire* no los

---

(4) P. Broué y Emile Temine: *La revolución y la guerra de España*, pág. 179. La Generalitat llevó a cabo una encuesta que fue publicada por el «Butlletí Oficial» el día 8 de noviembre de 1936. Respondieron afirmativamente, dando datos de las colectividades existentes en sus términos, 66 localidades. Más de 200 poblaciones respondieron a la encuesta declarando que no existían colectividades agrarias en sus términos municipales.

llama por su nombre— y los campesinos que se resistían a la colectivización. Después de la caída de Málaga en poder de los nacionalistas, la *Unió de Rabassaires* se unió a los que hacían responsables de las derrotas militares a los partidarios de la revolución inmediata, es decir, a la F. A. I., a la C. N. T. y al P. O. U. M. Se empezaban a delimitar los dos bandos que chocarían en mayo, en las calles de Barcelona. De un lado, los grupos antes citados y del otro, la *Esquerra*, que se iba recuperando de su arrinconamiento como partido gobernante junto al P. S. U. C., que seguía la línea de moderación en la revolución y de fortalecimiento del poder del Estado que patrocinaban los comunistas, la U. G. T. y la *Unió de Rabassaires*. En marzo, los delegados *rabassaires* locales de Centelles, de Massanet y de Riells, murieron asesinados sucesivamente. La *Unió* insinuaba que los asesinatos eran seguramente obra de anarquistas.

No obstante, los dirigentes cenetistas habían adoptado el 5 de septiembre de 1936 una resolución prudente y pacífica: «Consideramos que si pretendiésemos obligar inmediatamente a la colectivización de toda la tierra, sin exceptuar a la adquirida con tanto trabajo y abnegación, chocaríamos con una serie de obstáculos que nos impedirían alcanzar normalmente nuestra meta final.» La conferencia campesina convocada en Barcelona por la C. N. T. el 5 de septiembre de 1936 había invitado a sus militantes a respetar la pequeña propiedad privada y a tratar de convencer al campesinado, ante todo, por el éxito ejemplar de las experiencias-testimonios de las colectivizaciones rurales.

En abril de 1937 se abría la polémica pública entre «Catalunya» y «Solidaridad Obrera», los dos órganos de la C. N. T. y «Terra Lliure». Los primeros llamaban a los *rabassaires* «nuevos ricos del campo» y acusaban a gran parte de los campesinos de aprovecharse de la revolución y de la carestía producida por la guerra para su provecho particular. La *Unió* rechazaba la acusación de ser anticolectivista y pasaba a la contraofensiva. «El número de jornaleros —decía “Terra Lliure” en su número 5— de simples jornaleros sin tierra propia o dada a explotar es tan limitado en Cataluña que si las colectivizaciones se hubiesen tenido que crear, como dice “Catalunya”, para redimir a este estamento, no habría ni media docena. Aún podemos decir más: el deseo, las consignas y los propósitos de la *Unió de*

*Rabassaires* iban encaminados a que en Cataluña dejase de haber ningún agricultor asalariado. ¿Cómo? Sencillamente: repartiendo entre los jornaleros o los payeses que cultivaban poca tierra las fincas agrícolas que los propietarios dirigían ellos mismos. Y no a título de propiedad, sino de usufructo sujeto a las normas que impusiese la nueva legislación agraria. La primera resistencia partió de los mismos afiliados a la C. N. T. ¿Por qué? Porque les interesaba más cobrar unos cuantos jornales cada semana que no depender de lo que la tierra produjese. Muchos de estos payeses aceptaban más tarde el trabajo colectivo porque, tal como se les presentaba, representaba una prolongación del régimen asalariado. Que se desengañen los compañeros de la C. N. T., tal como han creado las colectivizaciones agrícolas el fracaso es evidente desde el principio. Aquí, los payeses colectivizados se otorgaban jornales de ocho y hasta 12 pesetas diarias, sin tener en cuenta las posibilidades económicas del cultivo, allí arrancan los algarrobos para plantar patatas, sin tener en cuenta que era preciso preparar previamente la tierra para este cambio de cultivo, en otro sitio encargaban la dirección de las colectivizaciones a obreros que no habían sido nunca payeses, más allá querían resolver el paro forzoso industrial encuadrando a los obreros en las colectividades agrícolas y aquí echaban a los payeses de sus tierras para colectivizarlas sin que estos payeses fuesen ni propietarios ni facciosos, ni fuesen menos proletarios que los que les expulsaban» (trad. del cat.).

Pero bajo estas polémicas interesantes, aunque tendenciosas, hay que buscar en las tensiones sociales y económicas del momento las raíces de la lucha entre la C. N. T., esencialmente industrial y urbana, aunque con una reciente expansión en el campo, y la *Unió de Rabassaires*, representante no sólo de los militantes campesinos, sino, de hecho, de la mayoría de los payeses catalanes. La misma Federación de Sindicatos Agrícolas, controlada por la *Unió*, denunciaba el problema cuando se quejaba en abril de los payeses especuladores: «Debemos señalar que esta Federación ha podido constatar que muchos sindicatos locales nada más se valen de las federaciones comarcales o de la federación central para pedir aquellos productos que a sus asociados les faltan y, en cambio, venden lo que producen a

intermediarios y no a los sindicatos respectivos como correspondía. Esto quiere decir que compran a precios ventajosos, mientras se niegan a llevar sus productos al sindicato, porque de esta manera pueden especular de una forma que esta Federación no puede tolerar ni un día más» (trad. del cat.). La advertencia no tuvo gran éxito, pues en octubre de 1937 la F. S. A. C. tuvo que repetirla.

Desde finales de 1936 fue creciendo la tensión entre los intereses de los obreros industriales —más de la mitad de los cuales trabajaban en empresas colectivizadas— y los intereses de la mayoría de los campesinos, que conservaban un régimen de explotación individual y privada de la tierra. Los ingresos de los obreros industriales quedaron en buena parte sometidos a controles en una economía planificada. El coste de la vida se cuadruplicó de 1936 a 1938, mientras los salarios sólo aumentaron dos veces en el mismo período. Los campesinos, que habían conservado y hasta aumentado su independencia —al suprimirse la renta del propietario—, tenían en aquel momento de gran escasez más posibilidades de aumentar sus ingresos al compás del aumento de precios que los trabajadores urbanos no adscritos a sectores privilegiados.

A mediados de enero de 1937 el sangriento choque de La Fatarella —cerca de Gandesa— donde perdieron la vida 30 campesinos de la localidad, contrarios a la colectivización que se les ponía imponer, fue el episodio más escandaloso de una pugna que enfrentó en el campo a los colectivistas, apoyados por los anarquistas, y a los cultivadores autónomos, apoyados por la *Unió de Rabassaires* y por el P. S. U. C. Los lazos entre ambas organizaciones no se limitaron a una coincidencia en las respectivas posiciones políticas. El dirigente *rabassaire* Josep Torrents fue nombrado miembro del comité central y del comité ejecutivo del P. S. U. C. en la conferencia nacional de este partido, celebrada en abril de 1937, y los diputados *rabassaires* en las Cortes españolas se integraron en la minoría parlamentaria del P. S. U. C. (5).

Después de las jornadas de mayo en las que el P. S. U. C. y

---

(5) Jordi Català «Com es va fundar el P.S.U.C.» *Nous Horitzons*, núm. 23 (México, 1971.)

la *Esquerra* se impusieron a la C. N. T. y eliminaron poco después al P. O. U. M., la corriente anticolectivista se hizo más poderosa. Aparentemente nada cambió. El decreto del 12 de julio de 1937 legalizaba la expropiación sin indemnización de los propietarios que hubiesen participado directa o indirectamente en el alzamiento que se había producido casi un año antes y llegaba a obligar a los sindicatos agrícolas controlados por los *rabassaires* —a abrir un crédito por valor de toda la cosecha futura a las colectividades formadas, controladas en su mayoría por la C. N. T. Pero era preciso el permiso de la Generalitat para crear una colectividad y hasta el 1 de febrero de 1938 no apareció la orden que hiciese efectivos los decretos anteriores, dictando las normas para la adjudicación de tierras. La lentitud legislativa y burocrática eran sintomáticas de una resistencia cada vez mayor a la revolución agraria.

En diciembre de 1937 y enero de 1938, la Federación de Sindicatos Agrícolas de Cataluña, controlada por los *rabassaires*, reflexionaba sobre las causas de sus fracasos y los exponía clara y libremente a la Generalitat. De sus conclusiones pueden deducirse las causas principales del fracaso de un control estatal de la agricultura, que tenía, empero, la ventaja de ser llevado a cabo a través de los mismos dirigentes campesinos, es decir, democráticamente a través de una federación de cooperativas a las que debían afiliarse todos los payeses. Como se había permitido la existencia del comercio libre y de los intermediarios que se protegían por medio del carné de las diversas agrupaciones dominantes, al lado de las cooperativas de venta de la F. S. A. C., se había creado en los campesinos la tentación de especular y de no entrar en la F. S. A. C. obedeciendo la orden de sindicación obligatoria. Los que la habían obedecido, y entregaban sus productos a la F. S. A. C., que les pagaba los precios tasados por el Gobierno, eran desmoralizados por el ejemplo de los que colaboraban con los especuladores. La F. S. A. C. se había visto impotente para encuadrar a todos los campesinos y más aún para obligarles a venderle toda su cosecha. La ocultación de productos y la especulación eran la consecuencia de la carestía, del alza de los precios provocaba por el aislamiento de Cataluña.

La dedicación de su industria a la guerra, la escasez de

mercados exteriores y la falta de divisas creaban la imposibilidad de importar las materias primas y los alimentos que siempre había consumido Cataluña. Esto había comportado un alza de precios que las tasas gubernamentales eran incapaces de frenar eficazmente. El Gobierno de la República y también el de la Generalitat no habían abandonado la esperanza de que si se refrenaba el proceso revolucionario, si se dejaba subsistir libre al pequeño comercio, a la pequeña industria y a la pequeña propiedad rural, lo mismo que a algunas empresas de propiedad extranjera, se conseguiría la adhesión y la ayuda activa de la pequeña burguesía y de los elementos conservadores de la clase media de la zona republicana y también la ayuda y el apoyo de las potencias liberales de economía capitalista como Francia, Inglaterra y Estados Unidos. Tal creían incluso Stalin y los comunistas, que en esto estaban de acuerdo con los elementos representantes de la pequeña burguesía y la clase media, que continuaban teniendo una parte de los resortes del poder y que contaban con figuras representativas en algunos cargos, como el presidente Azaña y como Companys. Pero los dirigentes de la banca y de la industria en Estados Unidos, Inglaterra y Francia presionaron constantemente sobre sus gobiernos para que dejases aislado al Gobierno republicano español y lo lograron. La ayuda rusa, pagada al contado, nunca pudo suplir eficazmente a los armamentos que hubiesen podido vender a la República Francia e Inglaterra. La U. R. S. S. temía una agresión alemana y no había alcanzado entonces el grado de potencia económica y militar que hoy posee.

Sólo en este marco pueden entenderse las quejas de la F. S. A. C. La ocultación y la especulación llevaban a la F. S. A. C., a fines de 1937, a no poder facilitar a los payeses afiliados ni siquiera productos del campo, como arroz, patatas y aceite. Como consecuencia, cada vez eran más los payeses que se resistían por su parte a entregar su cosecha a la F. S. A. C. La imposibilidad de lograr divisas impedía a la F. S. A. C. suministrar semillas a los campesinos. Y además, la Federación no podía cumplir sus compromisos con los campesinos como compradora y suministradora única y suficiente, pues estaban agotados sus fondos y su crédito. Como las comarcales habían sido creadas sin crédito, retrasaban sus pagos a la Federación Cen-

tral. El 5 de octubre de 1936 se había creado por decreto la Caja Central de Crédito Agrícola para solucionar el problema, pero en vez de los cien millones de pesetas que se le habían asignado, sólo había recibido quince. Este insuficiente crédito pasó pronto de la Federación Central a las comarcales, cuando estas retrasaron sus pagos a la Federación. Pero esto comportaba la parálisis progresiva de todas sus actividades.

El dirigismo estatal y el cooperativismo agrario general y obligatorio parecían lo más indicado como régimen de transición hacia la auténtica planificación total y la colectivización de la agricultura, tanto desde el punto de vista teórico como desde el punto de vista práctico, dada la guerra civil y la situación internacional de aislamiento. Pero fueron precisamente la guerra y el mantenimiento del aislamiento internacional quienes hicieron fracasar este sistema intermedio entre el capitalismo y el socialismo, que imperó en la agricultura catalana hasta la derrota de las fuerzas republicanas tras la batalla del Ebro.